	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión: 3	
		Fecha de aprobación: 15/02/2018	
		Código: 04-02-PO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA															
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				MARTHA LUCILA FORERO NIÑO											
TIPO DE DOCUMENTO:				C.C	X	C.E	NO.				51595188				
CORREO ELECTRONICO:				marthaforeron@hotmail.com				CELULAR:				3005523974			
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:								USS PATIO BONITO TINTAL							
UBICACIÓN DEL SERVICIO:				PLAN CANGURO				SEDE:							
CENTRO DE COSTOS:		Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%		
		KE11J16	100,00%												
ENTIDAD FINANCIERA:				DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:				Ahorros			
NUMERO DE CUENTA BANCARIA:				1670023447				PENSIONADO				SI			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:		2249-2020		N° DE PAGOS DEL CONTRATO		2 DE 3	
NÚMERO DE CDP	29	FECHA	08/01/2020	NÚMERO DE CRP	14405	FECHA	31/01/2020
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestar servicios Profesionales especializados a la gestion administrativa y/o asistencial en el area de Pediatria dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento Institucional.					

PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
			1	3	2020		31	3	2020
VALOR HONORARIOS MENSUALES:		\$11.115.780							

TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercute en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.		

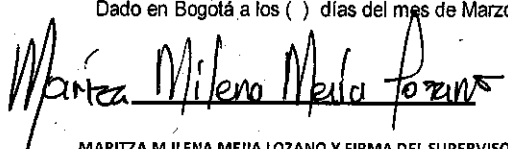
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	\$33.347.340
VALOR EJECUTADO	\$21.889.536
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$11.115.780
VALOR A LIBERAR	\$0
SALDO POR EJECUTAR	\$11.457.804
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	66%

El Interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194.508 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
40971604	\$4.309.502,00	\$538.688	\$0	3	\$104.979	\$643.667

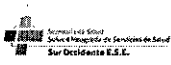
Dado en Bogotá a los () días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020). Lo anterior para que surta el pago pertinente.



MARITZA M ILENA MEJIA LOZANO Y FIRMA DEL SUPERVISOR



MARTHA LUCILA FORERO NIÑO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL CONTRATISTA

	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión	2	
		Fecha de aprobación	03/04/2017	
		Código	04-02-FO-0003	

Ubicación del Servicio:	Pediatría - Programa Canguro - USS PATIO BONITO TINTAL		Sede:	KE10		
No. DE CONTRATO:	2249-2020	Período certificado desde el	Día	Mes	Año	
			1	MARZO	2.020	a
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FORERO NIÑO MARTHA LUCILA		C. C.	51.595.188		DE Bogotá

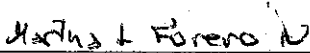
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como NEONATOLOGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ☐ NO ☐ Servicios: SI ☐ X

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1) Atención al paciente de programa canguro, de manera oportuna, eficiente y eficaz -incluyendo los controles respectivos hasta el año, valorando y evolucionando cada estado del mismo.	100%	Atendí al Recién Nacido Prematuro valorando y evolucionando cada control con registro en la H.C.	Registros de valoración y evolución en la Historia Clínica
Diligenciar las Historias Clínicas correspondientes manteniendo el orden	100%	Teniendo en cuenta las normas para el orden correcto, se realiza el registro de atención al paciente en cada H.C.	La Historia Clínica
Ordenamiento e interpretación de Laboratorios clínicos, Imagenológicos y especializados anotando su interpretación en las historias.	100%	Se valora e interpreta y registra los laboratorios clínicos e imagenológicos especializados en cada H.C.	La Historia Clínica
Solicitar y dar respuesta a Interconsultas de otras especialidades	100%	Resolución de interconsultas oportunamente	Registro de la Interconsulta en la H.C
Actividades Académicas con los Internos rotatorios, Estudiantes Y residentes de Pediatría.	0%	Se realizó al personal en formación (Estudiantes, Internos y Residentes).	Certificados y notas de evaluación en la rotación Docente - Asistencial.
Valorar individualmente a cada paciente sus parámetros y tomar conductas	100%	Se valora integralmente a cada paciente.	Registro de todo el proceso en la H.C.
Dar informe completo a los familiares de cada paciente.	100%	En cada consulta se da información a los familiares	Se deja constancia en la H.C. de la información dada a los familiares.
Participar en reuniones interdisciplinarias de carácter asistencial	100%	De acuerdo a las necesidades requeridas por el servicio, se realizarán reuniones para el mejoramiento continuo	Se conformó grupos de trabajo
Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	100%	Se cumple con lo estipulado en este ítem	Optimización de recursos
Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones del personal al servicio de la sociedad y el pago de riesgos Profesionales con el que se ejecutará el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los	100%	Cumplir con entregar la constancia de afiliación al SGSSS, con el que se ejecuta el contrato mensualmente.	Copia de la planilla de pago del SGSSS, del mes certificado.
Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional y a los planes de emergencia y evacuación del Hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. rendir los informes que requiera el Interventor del contrato o las diferentes áreas del hospital lo cual es básico para la firma de la interventoría.	100%	Atendí con responsabilidad el reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, realizando procedimientos seguros de trabajo.	Ejecución de procedimientos seguros de trabajo en las actividades realizadas dentro del reglamento de higiene y seguridad
Responder en forma oportuna las solicitudes de los usuarios y los demás entes de la Institución.	100%	Se responde si a esto hay lugar y son atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.	Estaré atenta si se presenta
	100%	Se avisa oportunamente al interventor, para sus correctivos	Aplica si se hace necesario
Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.	100%	Atenderé obligaciones a fines al objeto de la contratación	Aplica de acuerdo al objeto del contrato

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): \$11.115.780 ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

	Fecha: Marzo /2020 Firma de recibido 	Supervisor
MARTHA LUCILA FORERO NIÑO C.C. 51.595.188 Nombre Completo, Cédula y Firma del Contratista		

Nota: El Informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51595188	MARTHA LUCILA FOREIRO NIÑO	cra 21 N 131-85 casa 6	25883832	marthakforeiro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DIAS/AÑO)	FECHA PAGO (DIAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS UPC
2020-02	2020-02		1	46971604	1 0
					TOTAL A PAGAR
					\$776.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				
Código EPS	Nombre	MIT	Polización Obligatoria	
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Car Min Salud	901037916-1		625.000

UPEL Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0	0		0		0	0	0	6285.000	0

TOTALES PENSIÓN[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NT	Colización	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mera	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	No. Acreditación	Valor	Sistemas	Colización	Mera	Colización	Colización	Saldo a Favor		Solidaridad		
14-11	ARL SUFA	899303790-5	121,800				121,800	0	0	121,800			1,218	121,800	

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
CCF24	Compartes Cajas	860068942-7	30,000	0	0	30,000	1

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES					No. Afiliados
Valor Aporte	Dise Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
0	0	0	0	0	0
SENA					
ICBI					
0	0	0	0	0	0
ESAP					
MEN					

TOTAL ES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Proporcionadas	Valor antes de (CE, LMA, IMP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	121.800	121.800
CEFA	1	30.000	30.000
ESAP	0	0	0
IGSS	0	0	0
MEN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES	3	776.800	776.800

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALIDA	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS
					URC
					0
					TOTAL A PAGAR
2020-02	2020-02	I	02/03/2020	40571604	\$776.800

[illegible]

El suscrito Líder en la Dirección del Centro de Servicios Compartidos de

ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor DURAN PINZON EDGAR EDUARDO identificado con Cedula de Ciudadanía número 19405920, se encuentra vinculado a nuestra Empresa, mediante un contrato de trabajo a término indefinido desde el día 17 de Diciembre de 2013.

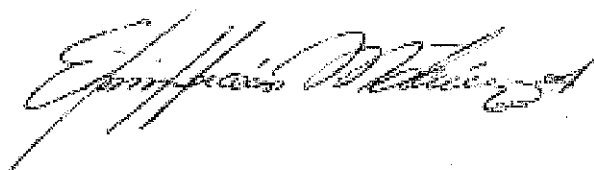
Que ECOPETROL S.A. en virtud de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud, razón por la cual presta directamente los servicios médicos y odontológicos a sus trabajadores, pensionados y beneficiarios debidamente inscritos que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las normas internas que regulan la materia.

Que los familiares que se relacionan a continuación, se encuentran inscritos en calidad de beneficiarios de los servicios médicos integrales y odontológicos que ofrece esta sociedad:

Nombre	Identificación	Parentesco	Beneficio Activo	Fecha fin servicios médicos
FORERO NIÑO MARTHA LUCIA	C.C. 51595188	Cónyuge	SI	Indefinida

Se expide el presente certificado en Bogotá a los 6 días del mes de Octubre de 2016.

Cordialmente,



MARTINEZ AREVALO EDWIN HERNAN
Líder Grupo Maestra de Datos

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial lleve a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co)

Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.

Cualquier inquietud comuníquese al 2345000 en Bogotá o 01-8000-918418 para el resto del país.

Cll 37 N. 7-43,
Bogotá, Colombia

C-009
Impreso por:E0013320

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2018_4809462

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A CEDRITOS

SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2018_3642996

OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC

NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 51595188

NOMBRE CAUSANTE: MARTHA LUCILA FORERO NIÑO

En BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C el 27 de abril de 2018

Se presentó MARTHA LUCILA FORERO NIÑO, identificado con CC 51595188 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 87168 del 3 de marzo de 2018, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ- ORDINARIA).

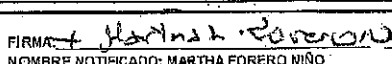
Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

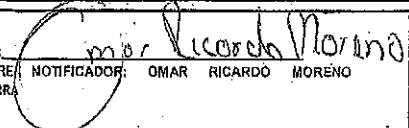
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que

SI ☐ NO ☒ NO APLICA ☒ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES

FIRMA 
NOMBRE NOTIFICADO: MARTHA FORERO NIÑO

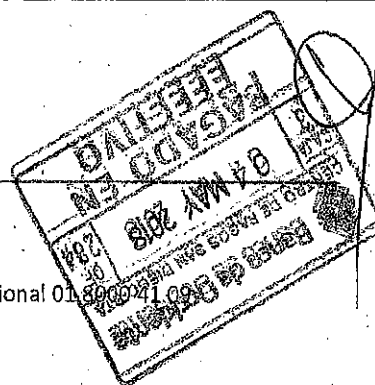
CC 51595188

FIRMA 
NOMBRE NOTIFICADOR: OMAR RICARDO MORENO
BECERRA

Su futuro lo construimos entre los dos

www.colpensiones.gov.co

Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11 - Bogotá / Línea Nacional 01 8000 71 090



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2018_1561503

SUB 87168
03 ABR 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **FORERO NIÑO MARTHA LUCILA**, identificada con CC No.
51,595,188; solicita el 9 de febrero de 2018 el reconocimiento y pago de una
pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2018_1561503.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
LAVERDE PE#A ISIDRO	19900126	19900701	TIEMPO SERVICIO	157
SIN NOMBRE NP 1008217633	19900626	19901231	TIEMPO SERVICIO	189
SIN NOMBRE NP 1008217633	19910101	19910827	TIEMPO SERVICIO	239
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19920410	19940331	TIEMPO SERVICIO	721
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA COL DE SUBSIDIO FAMILI	19940705	19940719	TIEMPO SERVICIO	15
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19940801	19940930	TIEMPO SERVICIO	61
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA SECC CUND SEG SOCIALES	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
ISS	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FA	19950701	19950708	TIEMPO SERVICIO	8
ISS	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30

ISS		19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	SUB 87168	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	03 ABR 2018	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD MEDICA MAGDALENA LTDA		19980501	19980731	TIEMPO SERVICIO	90
ISS		19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD MEDICA MAGDALENA LTDA		19980801	19980801	TIEMPO SERVICIO	1
ISS		19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO		20000101	20000127	TIEMPO SERVICIO	27
ISS		20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION		20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
ISS		20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION		20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION		20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION		20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20000701	20000831	TIEMPO SERVICIO	60
ISS		20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO		20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO		20010101	20010723	TIEMPO SERVICIO	203
ISS		20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30

ISS	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PFSUB 87168	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS 03 ABR 2018	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20011001	20011231	TIEMPO SERVICIO	90
ISS	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20020101	20020430	TIEMPO SERVICIO	120
ISS	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20020501	20020630	TIEMPO SERVICIO	60
ISS	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20020701	20020702	TIEMPO SERVICIO	2
ISS	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20020801	20021130	TIEMPO SERVICIO	120
ISS	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20030101	20030430	TIEMPO SERVICIO	120
ISS	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20030601	20031231	TIEMPO SERVICIO	210
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20040101	20040529	TIEMPO SERVICIO	149
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20040601	20041231	TIEMPO SERVICIO	210
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050101	20050129	TIEMPO SERVICIO	29
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20050101	20050331	TIEMPO SERVICIO	90
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20050401	20050427	TIEMPO SERVICIO	27
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
REDSALUD PROMOCION Y PREVENCIO	20050401	20050401	TIEMPO SERVICIO	1
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20050501	20051231	TIEMPO SERVICIO	240
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30

LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION SUB 87168	20060101	20060430	TIEMPO SERVICIO	120
LUIS CARLOS GALAN LIQ 03 ABR 2018	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20071001	20071130	TIEMPO SERVICIO	60
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20080101	20080831	TIEMPO SERVICIO	240
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20080101	20080103	TIEMPO SERVICIO	3
SIN NOMBRE NI 900173887	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080201	20080201	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
LUIS CARLOS GALAN LIQ	20080401	20080401	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	20080901	20080901	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NI 900173887	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30

SIN NOMBRE NI 900173887	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887 SUB 87168	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887 03 ABR 2018	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 900173887	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120301	20120329	TIEMPO SERVICIO	29
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120401	20120531	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20120601	20121231	TIEMPO SERVICIO	210
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
COL NTRA SRA ROSARIO	20130701	20130716	TIEMPO SERVICIO	16
COL NTRA SRA ROSARIO	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO	90
COL NTRA SRA ROSARIO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140201	20140731	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20140201	20140930	TIEMPO SERVICIO	240
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150301	20150430	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30

MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20150701	20151231	TIEMPO SERVICIO	180
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI SUB 87168	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO 03 ABR 2018	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20160101	20160831	TIEMPO SERVICIO	240
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
COL NTRA SRA ROSARIO	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
COL NTRA SRA ROSARIO	20160301	20160930	TIEMPO SERVICIO	210
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN	20160901	20160922	TIEMPO SERVICIO	22
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20160901	20161031	TIEMPO SERVICIO	60
COL NTRA SRA ROSARIO	20161001	20161002	TIEMPO SERVICIO	2
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20170301	20170831	TIEMPO SERVICIO	180
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTHA LUCILA FORERO NI O	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,945 días laborados, correspondientes a 1,420 semanas.

Que nació el 8 de febrero de 1961 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo ^{SUB 87168} 03 ABR 2018 si inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65% del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los

requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica SUB 87168 03 ABR 2018 Inal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $7,463,365 \times 63.72 = \$4,755,656$

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	8 de febrero de 2018	1 de abril de 2018	6,754,492.00	7,463,365.00	2	63.72	4,755,656.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9945	\$4,755,656.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2018 de conformidad a la Circular 01 de 2012 de esta Entidad que indica que se

